

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en la Real Orden de 1 de septiembre de 1925 y demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto nombrar para juzgar la citada oposición libre al siguiente Tribunal:

Presidente titular: Don Jacinto Alcántara Gómez
Vocales: Don Antonio Bochs Hernández, Profesor de término; don Alfonso Blat Monzó, Profesor de término; don Carlos Moreno Graciani, Profesor numerario, y don Máximo Rodríguez Muñoz, Auxiliar artesano.

Presidente suplente: Don Luis de Sala y María.
Vocales: Don Rafael Estellés Bartual, Profesor de término; don Camilo Fenoll Alós, Profesor de término; don Manuel Gómez Hueto, Profesor numerario, y doña María Cruz Iruela González, Auxiliar artesano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 5 de marzo de 1966 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Anatomía Artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden de 27 de enero último («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero) concurso-oposición para proveer la cátedra de «Anatomía Artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Jorge», de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto nombrar para juzgar dicho concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Adsuara Ramos.
Vocales Catedráticos de designación automática: Don Antonio Fernández Curro, don Santiago Rodríguez García y don José Romero Escassi.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Enrique Pérez Comendador.

Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don Jacinto Alcántara Gómez.
Vocales Catedráticos: Don Francisco Maireles Vela, don José Luis Medina de Castro y don Ricardo Sala Olivella.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Jenaro Lahuerta López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 5 de marzo de 1966 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid.

Ilmo. Sr.: Convocado concurso-oposición a la cátedra de «Colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, por Orden de 19 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre).

Este Ministerio ha resuelto nombrar para juzgar dicho concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Labrada Martín.

Vocales Catedráticos de designación automática: Don José G. de Toledo Pérez, don Francisco Lozano Sanchis, don Antonio García Morales.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Joaquín Vaquero Palacios.

Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Lafuente Ferrari.

Vocales Catedráticos de designación automática: Don Francisco Ribera Gómez, don Jenaro Lahuerta López, don Manuel López Villaseñor y L.-Cano.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Francisco Echaz Buisán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 5 de marzo de 1966 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre a plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba, Jaén, Málaga, Oviedo, Santiago, Soria y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1965 oposición libre a plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba, Jaén, Málaga, Oviedo, Santiago, Soria y Zaragoza.

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 21 de diciembre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar la citada oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Pérez Comendador.

Vocales: Don Manuel Echegoyan Gonzalez, doña Rosa Martínez Brau y don Miguel Angel Casañ.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Enrique Monjo Garriga.

Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don Fructuoso Orduna Lafuente.

Vocales: Don Jerónimo Lopez-Salazar Martínez, don Santiago Casados Cobos y don Benjamin Mustieles Navarro.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Fernando Cruz Solís.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 7 de marzo de 1966 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Literatura Universal» (segunda cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Literatura Universal» (segunda cátedra) en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943; Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962, 14 de enero de 1965 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

A n u n c i o

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha, por la que se anuncia para su provisión en propiedad al turno de oposición la cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Literatura Universal» (segunda cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General hace públicas las normas que han de regir en la citada oposición, y que son las siguientes:

1. Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

A) Ser español.

B) Haber cumplido veintitún años de edad.

C) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.

E) Haber realizado un trabajo científico expresamente escrito para esta oposición.